

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

BOP-A-2024-3325

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, ha procedido a la aprobación, conforme dispone el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de las Memorias relativas a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de gestión de los aparcamientos públicos municipales, mediante gestión directa a través de la Sociedad mercantil local Servicios Públicos de Priego S.L. de capital titularidad íntegramente público.

El Pleno aprueba las referidas Memorias que obran en el expediente, continuándose la tramitación del procedimiento.

Lo que se hace público por plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinarlas y formular las observaciones que tanto particulares como entidades estimen oportunas.

Evalrados los resultados de la fase de publicidad se procederá a la confirmación o re- elaboración de las Memoria, propuesta en base a dichos resultados del cuadro de precios, así como la propuesta de texto de la modificación de los estatutos para su aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

Priego de Córdoba, 13 de agosto de 2024.- El Alcalde Acctal., Antonio Navas Aranda.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 99A1 61CA C585 A70C 59D8 **Fecha Firma:** 14-08-2024 07:58:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(99)A161CAC585A70C59D8

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**